



MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) N°197/2015

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS (S)

REF. : RECOMIENDA INICIAR PROCESO DE PÚBLICA SUBASTA DE LA FRACCIÓN INDUSTRIAL DE LA CUOTA DE SARDINA COMÚN.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Adjunto envío a Ud., Informe Técnico (R. PESQ.) N° 197, que se pronuncia respecto a lo siguiente:

Según se indica en el Artículo 27° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, "En los casos que una determinada pesquería sujeta a régimen de plena explotación y administrada con cuota global de captura, en encuentre en un nivel igual o superior al 90 por ciento de su rendimiento máximo sostenible, se iniciará un proceso de pública subasta de la fracción industrial de la cuota global.....". de esta manera y según lo informado por el Comité Científico de Pequeños Pelágicos, el stock de sardina común se sitúa en estado de plena explotación, con un 15 % por sobre la biomasa desovante al RMS (BD/BDRMS=1,15) y una mortalidad por pesca al 92% del FRMS (F/FRMS = 0,92), debe iniciarse el proceso de pública subasta de la fracción industrial, según se indica en el artículo 27, letras "a", "b" y "c" de la LGPA.



Saluda atentamente a Ud.,
MAURICIO GALVEZ LARACH
Jefe Departamento de Pesquerías (S)